



ugr

Universidad
de Granada



FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL
ÁREA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA

***GUÍA DOCENTE
DE LA ASIGNATURA:***

PROYECTO FIN DE CARRERA

**Ingeniero Químico
5º CURSO**

CURSO ACADÉMICO 2009-2010

PROGRAMAS OFICIALES DE LAS ASIGNATURAS

ASIGNATURA:	PROYECTO FIN DE CARRERA		
TITULACIÓN:	INGENIERÍA QUÍMICA		
DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA CIVIL		
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	PROYECTOS DE INGENIERÍA		
CARGA DOCENTE:	12 créditos	Teoría:	0 créditos
		Práctica:	12 créditos
CURSO:	QUINTO CURSO		
CUATRIMESTRE:	<input type="checkbox"/>	Primer cuatrimestre	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Segundo cuatrimestre	
	<input type="checkbox"/>	Anual	
TIPO:	<input checked="" type="checkbox"/>	Troncal	
	<input type="checkbox"/>	Obligatoria	
	<input type="checkbox"/>	Optativa	
	<input type="checkbox"/>	Libre configuración	
PRERREQUISITOS:			
PROFESOR/ES RESPONSABLE/S:	VARIOS Y DE LOS DISTINTIS DEPARTAMENTOS QUE IMPARTEN LA DOCENCIA. PARA EL CASO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, EL PROFESOR RESPONSABLE ES D. MIGUEL DEL OJO GONZÁLEZ		
PROFESOR/ES COLABORADOR/ES:			

PRESENTACIÓN:

En el plan de estudios de Ingeniero Químico aprobado por la Universidad de Granada por Resolución de 5 de septiembre de 2000 (B.O.E. nº 238 de 4 de octubre de 2000) se contempla la realización de un Trabajo Fin de Carrera (asignatura de carácter obligatorio) con un total de 12 créditos en el segundo cuatrimestre del 5º curso de la Titulación. Este trabajo deberá realizarse de forma individual y consistirá en el diseño de instalaciones o unidades de proceso relacionadas con la Industria Química y otros sectores afines por la naturaleza de sus operaciones y donde se aplicarán los conocimientos adquiridos por el alumno a lo largo de la Titulación.

OBJETIVOS:

Es objetivo principal de la asignatura conseguir que el alumnado conozca la definición, alcance, contenido y aspectos formales, legales y de presentación de los documentos técnicos correspondientes a todas las etapas que componen el ciclo de vida del proyecto de ingeniería. Interpretar, asimilar y elaborar la información. Para cumplir estos objetivos se asignará un tutor a cada alumno.

Propuestas de PFC

Durante los meses de Octubre y Febrero de cada curso académico se abrirá una convocatoria para la petición de PFC. En cada una de estas convocatorias, el Departamento de Ingeniería Química ofertará los temas de PFC acompañados del Tutor asignados a los mismos. Cada uno de estos temas estará recogido en la página web de PFC donde el alumno podrá encontrar información sobre el proceso a estudiar lo que será de utilidad para la presentación de la propuesta de PFC (Anexo I: Propuesta para la realización de PFC).

Los alumnos podrán presentar temas adicionales siempre que exista el compromiso por parte de un profesor de PFC. Todas las propuestas de PFC serán entregadas, en el plazo indicado, al Coordinador de PFC firmada por el tutor asignado al tema. Las propuestas serán adjudicadas en reunión a tal efecto.

Periodo de realización de PFC

PROGRAMAS OFICIALES DE LAS ASIGNATURAS

Los alumnos, una vez les haya sido asignado un tema de Proyecto (para lo cual el alumno debe estar matriculado en la asignatura), dispondrán de un plazo máximo de dos años para finalizar y presentar el Proyecto a evaluación. De no ser así, y transcurrido dicho periodo, el alumno tendrá que realizar una nueva propuesta de PFC. (Esta norma no se aplicará con carácter retroactivo).

Realización de PFC

Durante la realización del Proyecto el alumno podrá consultar los Proyectos que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Departamento de Ingeniería Química. El resto de proyectos sólo podrán ser consultados si el tutor lo considera oportuno y será éste el que lo retire de la Sala de Proyectos, lo entregue al alumno y luego lo retorne a dicha sala. El alumno, por tanto, no podrá entrar ni permanecer en la Sala de Proyectos.

Cada alumno tendrá derecho a efectuar a su Tutor o Tutores las consultas que estime convenientes, hasta un máximo de 10 horas, sin más limitaciones que el tiempo correspondiente a cada tutoría y sin más requisitos que apuntarse, en horario de mañana, en la lista que a tal efecto cada Tutor tendrá expuesta en la Secretaría del Departamento de Ingeniería Química.

Realización de PFC en Universidades europeas:

Programa de Movilidad Sicue/Séneca: la participación en este programa permite al alumno realizar el PFC en otra universidad española

Programa de Movilidad Sócrates/Erasmus: la participación en este programa permite al alumno realizar el PFC en una universidad europea

Los requisitos para participar en los programas de movilidad, plazas ofertadas, documentación a presentar, etc puede encontrarse en <http://erasmus.ugr.es/>

Realización de PFC en empresas:

Si el alumno va a realizar el PFC como prácticas en empresa, la empresa lo debe solicitar a la Oficina de Prácticas mediante el Programa Ícaro. <http://empleo.ugr.es>

Independientemente de que se vaya a contemplar como prácticas en empresa o no, el alumno dispondrán de un tutor de empresa que se comprometerá al seguimiento del PFC en la misma y de un tutor del Departamento de Ingeniería Química.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Habrán cuatro convocatorias para la calificación de PFC: Febrero, Junio, Septiembre y Diciembre (que se contempla como examen extraordinario, por lo que hay que solicitarlo en la Secretaría de la Facultad de Ciencias). Antes de cada convocatoria el Coordinador de PFC hará pública la fecha límite de entrega y el horario de recepción de PFC.

Para que un Proyecto pueda ser calificado, el alumno deberá tener el visto bueno del Tutor o Tutores del mismo y haber entregado los documentos correspondientes así como un CD donde se recoja todo el trabajo realizado y una ficha con sus datos personales y de contacto.

La calificación de Matrícula de Honor será a propuesta del tutor o tutores, será una Comisión compuesta por todos los tutores implicados en la convocatoria correspondiente quien determinará su concesión o no.

Si el alumno no posee del visto bueno anteriormente indicado, su PFC podrá ser evaluado siempre y cuando se presente al Tribunal de Incidencias convocado al efecto. ("NORMATIVA DE PLANIFICACIÓN DOCENTE Y DE LA ORGANIZACIÓN DE EXÁMENES" (Junta de Facultad 15-1-1998).Capítulo III: De los tribunales. Art. 37°.)

PROGRAMA RESUMIDO:

PROGRAMA DETALLADO: (contenidos y distribución en créditos de la carga lectiva)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:



ugr

Universidad
de Granada

PROGRAMAS OFICIALES DE LAS ASIGNATURAS

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

OTROS RECURSOS: *(páginas web que ofrezcan información sobre la asignatura)*

<http://www.ugr.es/~ingquimi/>
